ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 03-04
Fecha de Emisión : 10/07/13

Nivel de Entidad:	12 08 Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social				
Entidad	XV Region Sanitaria - Pdte. Hayes				
Unidad Compradora (Código SICP)					
ID DEL LLAMADO	256379	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CD	CONTRATACION DIRECTA	
Descripción del Llamado: Adq. de Elementos de Limpieza					
Proveedor	EVEREST COMERCIAL		RUC:	1379066	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº de Orden	Nº de Item	Descripcion de los Bienes	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precion Unitario	Monto
1	5	Bolsa para basura de 200 litros	Paquete x 10 U	Rolplast	Nacional	1000	3.900	3.900.000
2	10	Guante de goma para limpiar	PAR	Panambi	Nacional	1000	4.500	4.500.000
3	12	Jabón de lavar en pan	Paquete x 10 U	Inca	Nacional	200	5.600	1.120.000
4	13	Jabon de lavar en pan	Unidad	Superior	Nacional	100	1.000	100.000
						Total		9.620.000

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: | Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO

LUGAR DE ENTREGA: Sede Regional – España y C. A. López (Villa Hayes)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	NO	Porcentaje

La administración del contrato estará a cargo de: Administrador Regional

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al10% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	1	15	0	340	10	1	15	9.620.000
						Total			9.620.000

Firma Proveedor	Fecha de Recepcion del Proveedor	Firma por la Entidad

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XV REGION SANITARIA
ADMINISTRACION
PDTE HAYES

Eva Natalia Cisneros Vera
Pte. EVEREST COMERCIAL
RUC.: 1.379.066-8